

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO MOTOCICLETA ELÉCTRICA

PROGRAMA CLIENTE PREFERENCIAL SERFUNLLANOS - LOS OLIVOS
CON SÓLO INGRESAR AL PROGRAMA CLIENTE PREFERENCIAL Y PAGAR PUNTUALMENTE
PODRÁS SER EL GANADOR DE UNA MOTOCICLETA ELECTRICA.
Campaña vigente del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
Fecha del sorteo 08 de febrero de 2026.

Este Reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará el sorteo de La motocicleta Eléctrica Skuty one que hace parte del Programa Cliente Preferencial promocionado por Serfunllanos los Olivos. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los afiliados y el Patrocinador. La participación en el sorteo implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Patrocinador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al sorteo y son inapelables. Cualquier violación de estas o a los procedimientos o sistemas establecidos para el sorteo implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de esta, la eventual revocación y retiro del premio.

Artículo 1: Del “Patrocinador”

Serfunllanos los Olivos, con NIT 800.224.972-8, en adelante y para los efectos de este documento se denominará simplemente como “EL PATROCINADOR”, es la empresa organizadora y patrocinadora del sorteo, el cual está dirigido a todos los afiliados titulares activos en los planes de previsión exequial individual que cumplan con las condiciones descritas en el presente documento y se encuentren al día en sus pagos desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2: Forma de Participar

Para que el afiliado titular pueda participar, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1.- Ser el tomador y/o titular del Plan Exequial individual y/o comprador frecuente de productos y servicios funerarios, de precesidad y de parque cementerio.
- 2.- Ser mayor de edad para participar en forma autónoma de los beneficios del Programa.
- 3.- Activar su vinculación al Programa al inscribirse a la URL o Link de Bienvenida que será enviada por EL PATROCINADOR.
- 4.- Informar el correo electrónico y número del móvil para la interacción con el Programa.
- 5.- Asegurar que cuenta con su Plan Exequial
- 6.- Estar al día en pagos con Los Olivos SERFUNLLANOS.

Artículo 3: Asignación y entrega de BOLETAS para la rifa de la Motocicleta Eléctrica del Programa cliente Preferencial.



Durante toda la permanencia del afiliado en el Programa Cliente Preferencial tendrá la oportunidad de ganar 100 Boletas por los siguientes eventos y momentos:

<ul style="list-style-type: none"> Compraste tu Plan Exequial por primera vez a través de nuestros asesores o canales digitales o aliados. (aplica para titulares que adquieran su plan de previsión exequial desde el 1 de septiembre de 2024) 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Te inscribiste al Programa Cliente Preferencial a través del link enviado a tu correo electrónico. 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Confirmaste el recibido del Kit de Bienvenida enviado a tu correo electrónico. 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Usaste los canales de atención digitales Chat Bot (Olillanos) y app(los olivos villavicencio) digitales para radicar tus solicitudes o requerimientos durante tu año de vigencia. 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Pagaste oportunamente tu Plan Exequial en la plataforma propia o de aliados en la fecha límite de pago del mes en curso. (la fecha límite de pago será el día de tu vigencia mensual) 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Renovaste tu Plan Exequial con Los Olivos SERFUNLLANOS para acceder a tus beneficios y ventajas por ser nuestro afiliado. (la renovación y el pago deberá realizarse como máximo el día de vigencia del contrato en el mes de renovación del plan exequial) 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Pagaste tu Plan Exequial en forma anticipada por 6 meses o 1 año en la compra o renovación del plan. 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Darnos tu opinión a través de la herramienta La Voz del Afiliado, que será realizará trimestralmente. 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Compraste nuestras promociones de servicios funerarios, parque cementerio, prenecesidad, seguros de vida, y mascotas. 	10 boletas
<ul style="list-style-type: none"> Participaste en alguno de nuestras actividades y eventos pensados para ti durante el periodo de renovación 	10 boletas

PARÁGRAFO PRIMERO Adicional puedes ganar 10 BOLETAS por actualizar tus datos de contacto durante los primeros 20 días de haber comprado o renovado el Plan de Previsión Exequial, queremos que ganes las 100 BOLETAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El reglamento del programa cliente preferencia de Serfunllanos hace parte integral del presente documento.



Artículo 4: Vigencia del Programa Cliente Preferencial:

El Programa será por tiempo limitado, y estará vigente en el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2025, tiempo durante el cual los titulares de planes de previsión exequial individuales se inscribirán y participarán para obtener cada una de las boletas establecidas.

Artículo 5: Premio

Con el fin de premiar y fidelizar a los Afiliados titulares que permanecen al día en sus cuotas y que estén inscritos en el programa cliente preferencial, se sorteará una (1) Motocicleta eléctrica marca Auteco de referencia SKUTY ONE El Premio no se canjeará en ningún momento por dinero. Para la asignación del Premio, se realizará un sorteo con los afiliados que estén activos y al día en sus pagos y que hayan obtenido las boletas por participar en el programa de Cliente preferencial.

Sera un único premio que se sorteará para los afiliados titulares de las sedes en los Departamentos del Meta, Casanare, Guaviare y Guanía, entregable en la sede de Villavicencio ubicada en la Avenida 40 numero 20 – 05 / 15 barrio Camoa.

Características técnicas del premio:

Moto eléctrica Skuty One

- Modelo: 2024
- Potencia Watts Nominal: 350W
- Potencia Watts Máximo: 400W
- Velocidad Máxima: 35 km/h
- Torque máximo- Autonomía: Hasta 40 Km* a 25 km/h en terreno plano, a una altura de 1.500 msnm. Conductor de 66 kg, batería nueva con 100% de carga y una temperatura 25°C- 35°C
- Suspensión delantera: Telescópica
- Suspensión trasera: Doble Amortiguador
- Tiempo de carga: 7 h
- Capacidad de batería: 576
- Batería: 48V/12Ah
- Batería removible: Sí
- Toma corriente: 110 V/60 Hz
- Numero modos de manejo: 2
- Tacómetro: Digital
- Alarma: Si
- Vida útil batería: Ciclos de carga

- Freno Delantero: Tambor
- Freno Trasero: Tambor
- Freno Regenerativo: No
- Llanta delantera 14 X 2.50
- Llanta trasera 14 X 2.50
- Rines: Aspas
- Largo Total: 1530 mm MM
- Altura Total: 1020 mm MM
- Ancho Total: 660 mm MM
- Peso en seco: 54.8 Kg
- Motor: Motor HUB DC sin escobillas

Artículo 6: Entrega del Premio

Mecánica del sorteo: el sábado 8 de febrero de 2026 por medio de Facebook Live se va a realizar el sorteo de la motocicleta, desde una aplicación de sorteos en línea <https://app-sorteos.com/es> que indicara el ganador, según lo establecido en el artículo 2, donde se obtendrán un ganador, con la base de datos de los afiliados titulares que se encuentren debidamente registrados en el formulario del programa cliente preferencial y al día en el pago de sus cuotas.

Si después de las TRES llamadas al seleccionado no es localizado se seleccionará otro posible ganador.

Si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó ganadora porque sus datos no están actualizados o no se encuentran al día en sus pagos, esto no generará responsabilidad de ningún tipo para el Patrocinador, y el Ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, en este caso se dispondrá del premio según lo indique el patrocinador.

Para la entrega del Premio, el afiliado titular debe hacerlo personalmente en la sede que corresponda la entrega del premio y presentar su documento de identificación vigente y en buen estado. Además, debe firmar el correspondiente recibido a satisfacción de su Premio

Artículo 7: Responsabilidad y Restricciones

1. Cualquier asunto o situación que se presente con el sorteo y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por el Patrocinador en estricto apego al buen sentido común.
2. La responsabilidad del Patrocinador finaliza con la entrega del premio y no se responsabilizará al Patrocinador por cualquier gasto que puedan incurrir la persona favorecida, por el uso y disfrute del Premio. El afiliado titular no está obligado a aceptar el Premio si no lo desea.
3. No se exigirá ningún tipo de responsabilidad al Patrocinador si la persona favorecida no posee los documentos pertinentes para el disfrute del premio.
4. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del Patrocinador, no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna.

5. El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el Ganador a efectos de presentarse a reclamar su premio.
6. Si el Ganador no acepta el Premio o sus condiciones, se tendrá a dicho Premio como renunciado y extinguido para el Ganador, de todo lo cual se levantará un acta y no tendrá derecho el Ganador a cualquier reclamo o indemnización, ni siquiera parcialmente.
7. De llegarse a demostrar que una persona recibe un Premio por medio de engaño, el Patrocinador, podrá hacer reclamo del Premio entregado en cualquier momento.
8. El Patrocinador podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento del sorteo, se reservará el derecho de suspenderla exonerando de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Patrocinador. Esta circunstancia se comunicará de forma pública y desde esa fecha el sorteo cesará.
9. El Ganador autorizará a el PATROCINADOR para que su nombre e imagen, aparezca en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después del sorteo, como lo son la entrega o recibo del Premio, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior con el fin de darle publicidad al resultado del sorteo.
10. No podrán participar en el presente sorteo las siguientes personas:
 - Ningún empleado de Serfunllanos los Olivos.
 - Ninguna persona directamente relacionada con el sorteo.
11. El Patrocinador se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento siempre y cuando esto no vaya en perjuicio de los afiliados. De esta manera, podrán introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha del sorteo. Asimismo, podrá suspender el sorteo en cualquier momento y sin previo aviso, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Patrocinador considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual el sorteo cesará.

Artículo 8 Cobertura Geográfica:

El propósito del Programa Cliente Preferencial es beneficiar a los afiliados directos de Los Olivos SERFUNLLANOS que han adquirido y mantiene al día su Plan de Previsión Exequial en los Departamentos del Meta, Casanare, Guaviare y Guainía.

Artículo 9: Información

Cualquier consulta sobre el sorteo del presente reglamento, se podrá realizar a través del correo electrónico: fidelizacionvillavicencio@losolivos.co, auditorvillavicencio@losolivos.co o cmmerceovillavicencio@losolivos.co La no respuesta a alguna consulta no constituirá aceptación del contenido de esta.

Rige a partir del 1 de julio de 2024

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, autorizo como Titular de los datos personales para que estos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de funerarias Los Olivos villavicencio (SERFUNLLANOS) para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, gestión de estadísticas internas, gestión de afiliaciones, gestión de conocimiento de contrapartes, prestación de servicios exequiales o de homenajes, verificación de datos y referencias, mantener, controlar y desarrollar la relación comercial, encuestas de opinión, marketing, prospección y gestión comercial, fidelización de clientes, remisión de información y comunicaciones comerciales a través de los medios registrados (correo electrónico, teléfono o correo físico), transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con aliados comerciales, aseguradoras y compañías vinculadas necesarias para la debida ejecución de los servicios exequiales y de homenajes. Asimismo, en caso de aplicar, declaro que cuento con las autorizaciones de las personas registradas (familiares, beneficiarios y protegidos del plan de previsión exequial) para que sus datos personales sean incorporados en una base de datos responsabilidad de funerarias los olivos villavicencio (SERFUNLLANOS) para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, gestión de afiliaciones y verificación de datos y referencias, prestación de servicios exequiales o de homenajes, gestión de marketing, transmisión y transferencia de datos con aliados comerciales, aseguradoras y compañías vinculadas necesarias para la debida ejecución de los servicios exequiales y de homenajes (seguro exequial). Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre niños, niñas y/o adolescentes. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión de datos y/o revocación de la autorización o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante un escrito dirigido a SERFUNLLANOS por correo electrónico a protecciondatosvillavicencio@losolivos.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Av. 40 No. 20-05/15 Barrio Camoa, Villavicencio – Meta. La política de tratamiento a la que se encuentran sujetos los datos personales se podrá consultar en nuestra página web <https://www.losolivosvillavicencio.com/>

...Fin del reglamento...